



C.O.TEV.9/2017

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES. EL DESEMPEÑO SOBRESALIENTE EN ALGUNA DE SUS ETAPAS POR PARTE DE QUIEN ASPIRA A UN CARGO, NO ASEGURA SU DESIGNACIÓN.

De acuerdo a los artículos 101, fracción IX, 108, fracciones III y XVI y 137, fracción VIII, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la elección de Consejeros Municipales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, es un acto de molestia atípico y complejo (sucesivo, selectivo e integrado), en donde la autoridad goza de una facultad discrecional para decidir en quién debe recaer la designación para ocupar el cargo, en el cual, la debida fundamentación y motivación yace, en que la autoridad se apegue al procedimiento previsto en la ley. Esto es así, porque al designar a quienes integrarán los Consejos Municipales, el Consejo General del citado Organismo, ejerce facultades discrecionales, en donde a partir de una ponderación y valoración integral del contenido de la documentación presentada por las y los aspirantes, a la luz de los criterios curriculares, académicos, profesionales y evaluaciones practicadas, estimará que sean personas que reúnan el mejor perfil y sean idóneas para desempeñar la función electoral conforme a los principios de la materia. Por lo tanto, el hecho de que quien aspire a integrar un Consejo Municipal del Estado, tenga un desempeño sobresaliente en alguna de las etapas del proceso de selección, pero no sea designada o designado para ocupar el cargo, no implica necesariamente la falta de fundamentación y motivación en la determinación del Consejo General al pronunciarse sobre la designación de los integrantes, ya que en virtud de la naturaleza atípica y compleja del proceso de conformación de los Consejos Municipales, basta con que no se reclame la legalidad del proceso de selección y no se aprecie un tratamiento jurídico diferente entre las y los aspirantes, para considerar que no hay afectación a los derechos de quienes no fueron seleccionadas o seleccionados.

Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales del Ciudadano. JDC 15/2017. Actor: Israel Rodríguez López, aspirante para Vocalía de Organización del Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en Chacaltianguis, Veracruz. Autoridad Responsable: Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. 7 de marzo de 2017. Unanimidad de votos. Ponente: Javier Hernández Hernández. Secretario: Fernando García Ramos.

Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales del Ciudadano. JDC 16/2017. Actor: Alejandro Ramos Ramírez, suplente del Secretario del Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en Tlilapan, Veracruz. Autoridad Responsable: Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. 7 de marzo de 2017. Unanimidad de votos. Ponente: José Oliveros Ruiz. Secretaria: Laura Yadira Leyva Ortiz.

Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales del Ciudadano. JDC 19/2017. Actora: Margarita Bazán Castro, Vocal de Capacitación suplente del Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en Tlilapan, Veracruz. Autoridad Responsable: Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. 7 de marzo de 2017. Unanimidad de votos. Ponente: José Oliveros Ruiz. Secretaria: Ana Cecilia Lobato Tapia.

Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales del Ciudadano. JDC 20/2017. Actor: José Bernardo Salazar Pérez, aspirante a Consejero del Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en el municipio de Tlilapan, Veracruz. Autoridad Responsable: Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. 7 de marzo de 2017. Unanimidad de votos. Ponente: Roberto Eduardo Sigala Aguilar. Secretaria: Rosalba Hernández Hernández.

Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales del Ciudadano. JDC 25/2017. Actor: Jorge Ricardo Álvarez Maza, aspirante a Consejero del Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en el municipio de Veracruz, Veracruz. Autoridad Responsable: Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. 10 de marzo de 2017. Unanimidad de votos. Ponente: José Oliveros Ruiz. Secretaria: Nadia Montano Báez.